



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017, de aprobación de la modificación de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Navacerrada, que fomenten la participación ciudadana en el municipio de Navacerrada y realicen actividades en materia de cultura, formación, deportivas, de ocio, medioambientales y/o sociales, cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navacerrada y en la página web www.aytonavacerrada.org

En Navacerrada, a 26 de septiembre de 2017.—La alcaldesa, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/32.059/17)

